

Voto particular que formula el Magistrado don Francisco Rubio Llorente a la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 678/1983.

He disentido de la decisión de mis colegas en lo que toca al art. 7.º de la Ley impugnada, en mi opinión inconstitucional, no por su contenido, sino por ser contrario a lo dispuesto en el art. 149.1.5 de la Constitución que reserva a la competencia exclusiva del Estado la Administración de Justicia.

El hecho de que una norma de contenido idéntico figure en el art. 231 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, ratifica, a mi juicio, sin lugar a dudas, la falta de competencia de la Comunidad Autónoma para dictarla. El ámbito competencial de dos poderes

distintos no resulta alterado por el hecho casual de que una misma materia o relación sea regulada por ambos en términos idénticos, pues son la materia o la naturaleza de la relación y no el contenido concreto de la norma que las regula, las que determinan la competencia. Parece evidente que de haber sido distintos en este caso los contenidos de la norma estatal y autonómica, esta última debería haber sido declarada inconstitucional por defecto de competencia, un defecto que desde luego no desaparece por el afortunado azar de que hayan resultado en este punto coincidentes la voluntad del Parlamento de Galicia y la de las Cortes Generales de España.

Madrid a 26 de junio de 1986.—Francisco Rubio Llorente.—Firmado y rubricado.

17830 *CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1986.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1, segunda columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «61/1985», debe decir: «61/1986».

En la página 2, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «2», debe decir: «4.2.».

En la página 2, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «material», debe decir: «materia».

En la página 2, segunda columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «sobre», debe decir: «supone».

En la página 2, segunda columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «planteamiento», debe decir: «planeamiento».

En la página 2, segunda columna, párrafo 10, línea 8, donde dice: «planteamiento», debe decir: «planeamiento».

En la página 3, primera columna, párrafo 1, línea 10, donde dice: «sintesis», debe decir: «síntesis».

En la página 3, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «tento», debe decir: «tanto».

En la página 3, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «transformar», debe decir: «transformar».

En la página 3, primera columna, párrafo 4, línea 14, donde dice: «planteamiento», debe decir: «planeamiento».

En la página 3, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «puediera», debe decir: «pudiera».

En la página 4, primera columna, párrafo 1, línea 3, donde dice: «planificación económica», sin guiones, debe ir: «-planificación económica-».

En la página 4, primera columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «de urgencia», debe decir: «de la urgencia».

En la página 5, primera columna, párrafo 11, línea 1, donde dice: «93.3», debe decir: «9:3».

En la página 5, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «542», debe decir: «452».

En la página 5, segunda columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «cuando no... interposición», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 5, segunda columna, párrafo 8, línea 7, donde dice: «no se... juicio oral», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 5, segunda columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «el principio... formalización», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 5, segunda columna, párrafo 9, línea 6, donde dice: «cita como... Constitución», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 5, segunda columna, párrafo 10, línea 3, donde dice: «lo que... probatorio», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 5, segunda columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «no procede... trámite», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «mediante... rigorismo», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, primera columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «la carga... defensas», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, primera columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «es combatur... probatorio», debe decir: lo mismo entre comillas.

17831 *CORRECCION de errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1986.*

Advertidos errores en el texto de las sentencias del Tribunal Constitucional, publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del

En la página 6, primera columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «el Tribunal... apuntado», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, primera columna, párrafo 12, línea 5, donde dice: «Tribunal Superior», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «3.», debe decir: «Tercero».

En la página 6, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «consignado... recurso», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, segunda columna, párrafo 2, línea 21, donde dice: «recurso: Por», debe decir: «recurso. Por».

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «principio... formalización», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 15, donde dice: «inaplicación... 1978.», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 17, donde dice: «no haber sido... Española», debe decir: lo mismo entre comillas.

En la página 7, primera columna, párrafo 3, línea 5, donde dice: «han», debe decir: «ha».

En la página 7, segunda columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «Francisco González», debe decir: «Francisco Aragón González».

En la página 7, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «Castellana (Azucarera Santa Elvira)», debe ir: Quitar comillas antes de abrir el paréntesis y cerrar las comillas detrás del cierre del paréntesis.

En la página 7, segunda columna, párrafo 5, línea 7, donde dice: «(Azucarera del Esla)», debe ir: Quitar comillas antes de abrir el paréntesis y cerrarlas detrás del cierre del paréntesis.

En la página 8, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «Por otra parte», debe decir: «Por parte».

En la página 8, primera columna, párrafo 10, línea 11, donde dice: «al», debe decir: «el».

En la página 8, primera columna, párrafo 11, línea 8, donde dice: «Magistras», debe decir: «Magistraturas».

En la página 9, primera columna, párrafo 3, línea 15, donde dice: «de», debe decir: «a la».

En la página 13, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «óptima», debe decir: «óptica».

En la página 14, segunda columna, párrafo 8, línea 6, donde dice: «en los demás», debe decir: «En lo demás».

En la página 18, primera columna, párrafo 1, línea 22, donde dice: «sentencia», debe decir: «sentido».

En la página 18, segunda columna, párrafo 7, línea 5, donde dice: «constitucionalidad», debe decir: «constitucional».

En la página 20, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «61/1985», debe decir: «61/1986».

En la página 20, segunda columna, párrafo 6, línea 4, donde dice: «se hace», debe decir: «se hacía».

En la página 22, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «hechos», debe decir: «hechos».

En la página 22, segunda columna, párrafo 6, línea 5, donde dice: «pudiera», debe decir: «pudiera».

En la página 24, primera columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «conculca el», debe decir: «conculcar tanto el».

En la página 24, segunda columna, párrafo 9, línea 5, donde dice: «se un», debe decir: «de un».

Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3, segunda columna, párrafo 12, línea 2, donde dice: «se aprobará», debe decir: «se aprobará».

En la página 4, primera columna, párrafo 1, línea 8, donde dice: «di versos», debe decir: «diversos».